



**Alcaldía Municipal
Guayape, Olancho
Honduras, C.A.,
alcaldiaguayape@yahoo.com**



ORDENANZAS

PARA LOS PROPIETARIOS DE SOLARES EN EL CASCO URBANO Y ALDEAS

El suscrito jefe del departamento de justicia municipal de este termino con las facultades que le otorgan las leyes, a todos los habitantes del casco urbano de Guayape Olancho y de las comunidades cercanas

.CONSIDERANDO. La alta incidencia de epidemias como el dengue y el COVID 19 que tanto afectando a la población de nuestra región.

CONSIDERANDO. Que es deber de todos los ciudadanos evitar que prolifere el vector que produce y transmite estas enfermedades.

CONSIDERANDO. Qué por descuidos o irresponsabilidad o falta de higiene de muchos ciudadanos existen una gran cantidad de basura en las calles, y solares, del casco urbano en donde es propicia la multiplicación de criaderos de zancudos.

POR LO TANTO ORDENA. A todos los habitantes del municipio, aldeas en general que deberán proceder a la limpieza a partir de la notificación 18 de julio del 2024.

Se ordena ala población en general para que coadyuve al combate de la basura en nuestro pueblo y sus comunidades, y denunciando en las oficinas de justicia municipal toda persona que se encuentre tirando por las calles o botaderos clandestinos.

SE MULTARA. A toda persona que sea denunciada que se encuentre tirando la basura en los lugares prohibidos, y pagara una multa establecida por la corporación municipal.

NOTA. De no atender esta ordenanza, quedara sin derecho a tramites dentro del Departamento de Justicia Municipal.

Cúmplase.

Dado en Guayape departamento de Olancho a los 18 días del mes de Julio de 2024



Juan José Mencías Álvarez
Juan José Mencías Álvarez
Departamento de Justicia Municipal